

## 11.08 – ALMIDÓN Y FÉCULA; INULINA.

### – Almidón y fécula:

- 1108.11 – – **Almidón de trigo**
- 1108.12 – – **Almidón de maíz**
- 1108.13 – – **Fécula de patata (papa)\***
- 1108.14 – – **Fécula de mandioca (yuca)\***
- 1108.19 – – **Los demás almidones y féculas**
- 1108.20 – **Inulina**

El almidón y la fécula se encuentran en los órganos de reserva de un gran número de vegetales. Químicamente estos productos son hidratos de carbono. Se llama especialmente **fécula** al producto obtenido de los órganos subterráneos de plantas (raíces y tubérculos de patata (papa), mandioca (yuca), arrurruz, etc.) o de médula de sagú y **almidón** el que se extrae de los órganos aéreos y principalmente de los granos (por ejemplo, de maíz, trigo, arroz) o de determinados líquenes.

### Sección II 11.08<sub>2</sub>,09

El almidón y fécula se presentan en forma de polvo blanco, inodoro, compuesto de gránulos extremadamente finos que crujen por presión de los dedos. El agua yodada los colorea de azul intenso (**excepto** las amilopectinas, que presentan una coloración pardo rojiza). Al examinarlos al microscopio con luz polarizada, los gránulos presentan cruces negras de polarización características. Son insolubles en agua fría y los gránulos se parten transformándose en engrudo por la acción de agua caliente a unos 60 °C (por debajo del umbral de gelatinización). El almidón y la fécula dan lugar a una serie de productos, tales como almidones modificados, almidones tostados solubles, dextrina, maltodextrina, dextrosa o glucosa, que se clasifican en otras partidas. El almidón y fécula se utilizan principalmente en la industria alimentaria, papelería o textil.

También se clasifica en esta partida la **inulina**, sustancia cuya composición química es análoga a la de la fécula o almidón. Sin embargo, no se colorea de azul por el yodo, que le comunica un leve tinte amarillo pardusco. Se extrae de los tubérculos de aguaturma (pataca), dalias o de las raíces de achicoria. Una larga ebullición en agua o ácidos diluidos la transforma en levulosa.

Se **excluyen** en especial de esta partida.

- a) Las preparaciones a base de almidón o fécula (**partida 19.01**).
- b) La tapioca y sus sucedáneos preparados a partir de fécula (véase la Nota explicativa de la **partida 19.03**).
- c) El almidón y la fécula que constituyan preparaciones de perfumería o tocador (**Capítulo 33**).
- d) La dextrina y demás almidones y féculas modificados de la **partida 35.05**.
- e) Las colas a base de almidón o fécula (**partidas 35.05 0 35.06**).
- f) El almidón y la fécula que constituyan aprestos preparados (**partida 38.09**).
- g) La amilopectina y la amilosa aisladas obtenidas por fraccionamiento del almidón (**partida 39.13**).